

Países Bajos

Responsabilidad ampliada del productor de envases en los Países Bajos

De acuerdo con la decisión del Secretario de Estado de Infraestructura y Gestión del Agua del 20 de septiembre de 2021, No. IENW/BSK-2021/242116, nuevas reglas de recolección y presentación de informes entrarán en vigor en los Países Bajos para fortalecer los esfuerzos de reciclaje y reducir residuos de envases.

Que incluye el paquete

Productos elaborados con diversos materiales, independientemente de su composición, que sirven para fines tales como guardar, custodiar, transportar, entregar y exhibir mercancías. Estos productos abarcan una amplia gama, que abarca desde materias primas hasta productos terminados, y se utilizan en el recorrido desde el productor hasta el usuario final o consumidor.

A continuación se muestran algunos ejemplos:

envases compuestos;
envases para bebidas;
componentes constituyentes del embalaje;
material desechable y recursos técnicos;
embalajes para llevar;
envoltorios o envolturas para artículos;
envases diseñados para usos múltiples;
envases con identidad de marca;
soluciones de embalaje distintivas.

¿Quién debe registrarse en los Países Bajos para el embalaje?

El sistema de responsabilidad se aplica a los fabricantes e importadores que ofrecen productos empaquetados dentro del territorio de los Países Bajos. Esto también se aplica a otros participantes del mercado que ofrecen productos a los consumidores con su propia marca o fabrican envases y los venden al consumidor final.

Límite

Si un usuario vende en el mercado holandés productos que superan los 50.000 kg de embalaje, la empresa está automáticamente obligada a registrarse y pagar una determinada cantidad para cumplir con las normas de reciclaje de residuos posconsumo.

Procedimiento de registro

Para cumplir con las reglas recientemente introducidas, se deben seguir los siguientes pasos para registrarse

Vaya al sitio web del Fondo Holandés de Residuos de Embalaje (Afvalfonds Verpakkingen):

Ingresar o Crear una cuenta;

Proporcionar información completa sobre la empresa;

Celebrar un acuerdo de cooperación;

Informar el número de envases vendidos en el mercado;

Recoger el aporte de acuerdo al material de embalaje;

Continuación de la cooperación futura.

Representante autorizado

Actualmente, las empresas no están obligadas a nombrar representantes. Sin embargo, este requisito podría introducirse en el futuro.

Plazo de presentación de informes

Los fabricantes presentan un informe anual sobre la producción realizada antes del 31 de marzo de cada año. Luego, en base a la información proporcionada, se prepara un pago y se envía al usuario para su pago, con una asignación de pago de 30 días.



www.vatcompliance.co

